

Vigencia y significado del pretérito anterior. Un estudio a partir del español escrito en Chile*

Current use and meaning of the past anterior
A study from the written Spanish of Chile

Guillermo Soto

Universidad de Chile, Departamento de Lingüística, Santiago, Chile,
e-mail: gsoto@uchile.cl

El pretérito anterior (PA, *hubo terminado*) es una construcción verbal muy poco frecuente y escasamente estudiada. En este trabajo se investiga su vigencia y significado en el español escrito en Chile, a partir del análisis de 195 casos en textos de 1845 al s. XXI, y 16 casos en fuentes de los ss. XVI y XVII. Se propone que el PA opera solo con estados de cosas dinámicos y télicos (realizaciones o logros) y comunica un aspecto de fase que focaliza el instante, altamente dinámico, en que el evento genera un estado resultante. Junto con adecuarse al uso prototípico del PA en narraciones y motivar su empleo como recurso de coherencia discursiva, esta caracterización cubre casos marginales como el PA de ‘punto final’ y los usos no narrativos. Se sugiere que, por su menor gramaticalización, el PA no debería incluirse en las formas compuestas del sistema verbal español.

Palabras clave: pretérito anterior, verbo, aspecto, telicidad, español de Chile.

Spanish past anterior (PA, *hubo terminado* – *was ended*) is a rarely used and studied verbal form. This work is a research into its meaning and current use in written Chilean Spanish. 195 cases from 1845 to the 21st century and 16 cases from the 16th to the 17th centuries were analyzed. This study proposes that PA is restricted to dynamic and telic states of affairs (accomplishments and achievements) and communicates a phasal aspect focused on the highly dynamic point when a resultant state is brought about. This characterisation accounts for prototypical uses of PA in narratives and as a discourse coherence device. It also accounts for such marginal cases as ‘endpoint’ PA and non-narrative PA. This work suggests that, because of its relatively low degree of grammaticalization, PA should not be included within the compound forms of the Spanish verbal system.

Key words: past anterior, verb, aspect, telicity, Chilean Spanish.

* Versiones parciales de esta investigación fueron expuestas en el VI Congreso Latinoamericano de Estudios del Discurso, realizado en Santiago de Chile, y en el XVI Congreso de la Sociedad Chilena de Lingüística, efectuado en Valdivia. La preparación final de este manuscrito, particularmente en lo relativo al papel de la aspectualidad en el fenómeno, contó con el apoyo del proyecto Fondecyt 1070935. El autor agradece a Claudia Borzi, César Hernández, Laura Pardo, Carlos Zenteno y Christian Castro sus comentarios y sugerencias en distintos momentos de la investigación. También agradece, muy especialmente, a Scott Sadowsky la facilitación del corpus Codicach y la ayuda en la búsqueda de casos.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el estudio seminal de Bello en 1841, el pretérito anterior (*hubo terminado*, en adelante PA) se ha caracterizado como un tiempo relativo que comunica un estado de cosas¹ inmediatamente anterior a otro, anterior, a su vez, al momento de habla (entre otros, Bello 1923, 1972; Lenz 1935; Gili Gaya 1958; RAE 1973; Kovacci 1992; Alarcos 1995; Hernández 1996; Cartagena 1999; Hurtado 2000; Moreno de Alba 2006). El PA resulta, en este sentido, muy próximo, si no idéntico, al pluscuamperfecto, que también comunica anterioridad, aunque no inmediata, respecto de otro estado de cosas pasado. Por su carácter típicamente relacional, se ha dicho que el PA se utiliza solo en cláusulas adverbiales temporales y acompañado de expresiones de carácter temporal que operan como nexos subordinantes, tales como: *apenas, así que, cuando, después que, en cuanto, en seguida que, luego que, no bien y tan pronto como*, entre otras (Bello 1923; Hanssen 1913; RAE 1973; Hurtado 2000; Moreno de Alba 2006).

Hay consenso en que el PA prácticamente no se usa en la lengua hablada, y su empleo se restringe al español literario, e incluso allí es mínimo (Alonso y Henríquez Ureña 1983; Gili Gaya 1958; RAE 1973; Hernández 1996; Alarcos Llorach 1995; Cartagena 1999; Hurtado 2000; Sánchez 2003; Moreno de Alba 2006)². Esto ha conducido a poner en tela de juicio su pertinencia en la estructura gramatical del español estándar (Rojo y Veiga 1999). Con respecto al español de América, Fontanella informa que ya en la colonia es este “[un] tiempo en plena decadencia [...] del cual hay muy escasos ejemplos” (1992: 75). Con todo, el empleo no era desconocido en América. Una revisión tanto del Corpus diacrónico del español (Corde) como del corpus del español de Mark Davies (véase, más abajo, la sección 3), arroja resultados positivos en la Conquista y la Colonia en diversos documentos americanos. Oroz (1966, § 111), Rabanales (1992) y Morales Pettorino (1998) plantean que, en Chile, el PA está obsoleto, aunque no caduco. Para Sáez (1999), esto obedecería a una reducción del paradigma español peninsular; sin embargo, la obsolescencia se ha atestiguado de manera general en la lengua.

La marginalidad atribuida al PA podría explicar la escasez de estudios específicos sobre este³. No obstante, la no consideración de fenómenos poco frecuentes o de uso restringido descansa, a nuestro entender, en una visión que no considera suficientemente la historicidad, la diversidad y el carácter esencialmente semiótico del lenguaje, rasgos que permiten que los hablantes exploten el potencial significativo de las unidades en la elaboración de sus mensajes.

Tampoco ha habido estudios que consideren su funcionamiento discursivo, específicamente su relación con los modos de discurso, ni el papel que desempeñan, en la

¹ En este trabajo se designa por *estado de cosas* “la concepción de algo que puede ser el caso en algún mundo” (Dik 1997: 51). Así entendidos, los estados de cosas equivalen a los tipos de situación que pueden ser designados por las cláusulas y se corresponden con los predicados y sus marcos predicativos. Un rasgo importante de los estados de cosas es que no se encuentran localizados espacial ni temporalmente. Así, *Pamela comió una manzana* y *Pamela come una manzana* designan el mismo estado de cosas. Metodológicamente, para los fines de este trabajo, el concepto es equivalente al de constelación verbal de Smith (1997).

² El escaso rendimiento funcional del PA parece retrotraerse ya a la época medieval (Hurtado 2000, Rodríguez 2003, González 2006, Moreno de Alba 2006).

³ Hasta donde llega nuestro conocimiento, el único trabajo dedicado exclusivamente al PA es Hurtado (2000), que observa su comportamiento en el español medieval.

composición de las cláusulas con PA, otros factores de la aspectualidad, en especial el tipo de estado de cosas o aspecto de situación (Dik 1997; Smith 1997). La literatura actual muestra que dichos elementos son críticos en la caracterización de los sistemas témporo-aspectuales (Benveniste 1966; Weinrich 1968; Dik 1997; Smith 1997; Gutiérrez Araus 2001). Como se verá en este trabajo, ellos permiten distinguir de modo más fino las propiedades funcionales del PA y, consecuentemente, sus diferencias respecto de otras opciones verbales que se han propuesto como equivalentes.

El presente trabajo investiga la vigencia del PA en el español escrito en Chile, atendiendo a su empleo en modos discursivos específicos⁴ y tratando de proponer una caracterización significativa de la unidad que considere la composicionalidad del aspecto; específicamente, la naturaleza aspectual del PA y el papel que desempeña el tipo de estado de cosas o aspecto de situación⁵. En primer término, se revisan críticamente los intentos de reducir el significado del PA a otros tiempos verbales, destacando la necesidad de una aproximación que considere el aspecto; posteriormente, tras identificar los corpora utilizados, se detallan los resultados del análisis y se explora una caracterización adecuada a los datos.

2. SOBRE LAS EQUIVALENCIAS DEL PRETÉRITO ANTERIOR

Para la literatura, dos tiempos se han hecho cargo de comunicar información equivalente a la del PA. Así, suele afirmarse que sería sustituible por el pluscuamperfecto, como en:

- (1a) *Apenas hubo descendido del automóvil, lo apresaron los delincuentes.*
 (1b) *Apenas había descendido del automóvil, lo apresaron los delincuentes.*

Esto ha llevado a plantear que el PA no es sino una variante del pluscuamperfecto (Ruipérez, según Coseriu 1996), que entre ambos se establece una oposición del tipo marcado/no marcado (Kovacci 1992)⁶, o aun que ambos comparten una misma estructura temporal (Rojo 1990) o que “corresponden a una misma intersección de parámetros témporo-aspectuales” (Marsá 1984: 153). Sin embargo, la identidad entre estos tiempos supone que uno y otro puedan usarse indistintamente, lo que no se condice con ejemplos como los siguientes:

- (2a) *Durante toda esa mañana había visto decenas de pacientes.*
 (2b) **Durante toda esa mañana hubo visto decenas de pacientes.*
 (3a) *Hasta que hubo descubierto la causa del crimen, no estuvo tranquilo.*
 (3b) **/? Hasta que había descubierto la causa del crimen, no estuvo tranquilo.*

⁴ Esto es, en modos de organización del discurso como la narración, la descripción, la argumentación, la explicación y el diálogo (Calsamiglia y Tusón 2007). En especial, la dicotomía entre modalidad narrativa y no narrativa ha sido especialmente relevante en el análisis del comportamiento verbal.

⁵ Es decir, las propiedades aspectuales de los tipos de estados de cosas que designan las predicaciones: dinámicos o no dinámicos, télicos o atélicos, durativos o instantáneos, etcétera (Dik 1997; Smith 1997).

⁶ Este planteamiento se encuentra, de modo implícito, ya en la *Gramática* de Bello, quien asevera que “[I] a mayor amplitud del pluscuamperfecto, unida a su posibilidad de significar la anterioridad inmediata con la añadidura de un adverbio de tiempo adecuado, ha hecho retroceder el uso del PA” (1928: § 126).

El ejemplo (3b), agramatical o inaceptable, muestra que en ocasiones el pluscuamperfecto no puede sustituir al PA, por lo que no solo no hay identidad entre ambos sino que la relación entre ellos no es de mera especificación semántica.

También suele afirmarse que las conmutaciones con pretérito indefinido son adecuadas en todos los casos:

- (2c) *Durante toda esa mañana vio decenas de pacientes.*
 (3c) *Hasta que descubrió la causa del crimen, no estuvo tranquilo.*

De aceptarse esta equivalencia (discutible, como se verá más adelante), los ejemplos (c) podrían explicarse desde la marcadez. Si el indefinido constituye la opción no marcada de pretérito, entonces podemos esperar que haya casos en que este no sea conmutable por el anterior ni el pluscuamperfecto. Los ejemplos (4) y (5) apuntan en esa dirección:

- (4a) *En su niñez vio muchas veces a su madre enferma.*
 (4b) **En su niñez hubo visto muchas veces a su madre enferma.*
 (5a) *Pedro jugó hasta que dieron las doce.*
 (5b) **Pedro había jugado hasta que dieron las doce.*

Con todo, existen contextos en que, aunque tanto el PA como el indefinido son admisibles, estos difieren en el significado de la construcción, como muestran los ejemplos (6), de García Fernández (1999):

- (6a) *Cuando María tocó la sonata, Pedro la miró con aire de desaprobación.*
 (6b) *Cuando María hubo tocado la sonata, Pedro la miró con aire de desaprobación.*

Mientras en (6a) el mirar de Pedro puede coexistir con el tocar la sonata por parte de María, en (6b) Pedro mira a María después de que ella ha tocado la sonata. El contraste es posible, en parte, por el tipo de estado de cosas designado; no obstante, el tipo de pretérito determina las inferencias posibles en cada caso; en otras palabras, el PA bloquea la lectura de coexistencia.

El contraste entre *tocó* y *hubo tocado* en (6) apunta a una diferencia aspectual entre indefinido y anterior. El primero corresponde, en el decir de Coseriu (1996), a una forma complexiva de la perspectiva primaria, esto es, a una mirada global del estado de cosas que resulta, por tanto, distinta de la categoría conclusión, aunque típicamente la implique. Por el contrario, el PA y las otras formas compuestas comunican un aspecto delimitado, de donde puede desprenderse, en consecuencia, el bloqueo de la lectura en que ambas acciones son concurrentes. No obstante, en algo más que en el aspecto delimitado ha de residir la singularidad del PA, pues, aunque este rasgo es compartido por el PA y el pluscuamperfecto, la construcción con este último es agramatical:

- (6c) **Cuando María había tocado la sonata, Pedro la miró con aire de desaprobación.*

Por otro lado, en el español medieval hay casos en que el PA se emplea como equivalente del indefinido (Hanssen 1913; Cuervo 1928; Gili Gaya 1958; Rodríguez 2003; Moreno de Alba 2006):

(7) [A]l rrey Yúçef tres colpes le ovo dado (*Poema del Cid*).

En su estudio sobre el PA en el español medieval, Hurtado ha encontrado que un cuarto de los casos de su corpus corresponde a apariciones de la unidad en cláusula principal. Si bien la autora concuerda con los investigadores anteriormente mencionados en que en estos casos el PA “se aproxima al valor de un simple pretérito” (2000: 209), destaca el sentido resultativo que se advierte en varias de las instancias. Este valor equivalente al indefinido se encuentra en la América colonial, como se desprende de Fontanella (1992), quien refiere un ejemplo recogido por Elena Rojas de un texto del Alto Perú en el siglo XVII (La Plata, 1608):

(8) [S]abed que nos... hubimos mandado dar e librar una nuestra carta e provisión real.

Bello (1928) sugiere que, en estos casos, el PA “daría una fuerza particular al verbo” (§ 644). De modo análogo, Hurtado (2000, págs. 209-210) indica que, en estas construcciones, “la forma compuesta tiene una mayor fuerza expresiva, es decir, sirve para poner de relieve el acto verbal” (pero cfr. Cuervo 1928, n. 93, en contra).

3. CORPUS

El presente estudio pretende dar cuenta de la vigencia del PA en el español escrito en Chile. Es, en este sentido, un trabajo de corte fundamentalmente sincrónico. No obstante, junto con indagar empleos contemporáneos de la categoría, se buscaron casos en otros períodos, con el objeto de contextualizar históricamente el análisis y la interpretación de los datos, sin pretender desarrollar un estudio diacrónico del fenómeno. Considerando las periodizaciones de Matus, Dargham y Samaniego (1992) y Cartagena (2002), se buscaron casos desde el período fundacional (1541-1650), pasando por el de consolidación lingüística y social de la colonia (1650-1750) y el de la estandarización de la variedad colonial triunfante (1750-1842), hasta el que va de la consolidación institucional de la república a nuestros días (1842 en adelante)⁷.

Las instancias de PA se buscaron en tres corpora distintos: Corpus dinámico del castellano de Chile (Codicach), Corpus diacrónico del español (Corde) y Corpus del español de Mark Davies. Codicach, creado por Scott Sadowsky, recoge, fundamental, aunque no exclusivamente, fuentes publicadas en Internet (antes de 1990, 0,5%; 1990-1996, 0,5%; 1997-2002, 99%). Al 26 de mayo de 2002, fecha de la búsqueda,

⁷ Aunque Cartagena sugiere subdividir el período de la república, no lo justifica internamente. Por esto, por tratarse de una construcción propia de la lengua escrita, más conservadora, y por la necesidad de contar con un número de datos que permitiera un análisis semántico y discursivo fino, no se consideraron estas subdivisiones.

constaba de 420.339.038 palabras⁸. El banco de datos Corde y el Corpus del español de M. Davies son de acceso público vía Internet⁹. Sus características se describen en <http://www.rae.es> (Corde) y <http://www.corpusdelespanol.org> (corpus de M. Davies). Si bien el análisis lingüístico se realiza sobre datos de los corpora, no se trata de un estudio guiado por el corpus (Parodi 2005). Siguiendo el criterio de Fillmore (1992), los corpora se consideran como una base de datos que permite incrementar la información disponible para la reflexión del lingüista.

4. RESULTADOS

Se encontraron 195 instancias de PA desde 1845 hasta inicios del s. XXI, lo que, considerando el tamaño de los corpora, da cuenta de una presencia muy escasa en el español actual escrito en Chile. Adicionalmente, se encontraron 16 casos, distribuidos en siete fuentes, en los ss. XVI y XVII (períodos fundacional y de consolidación). No se hallaron casos en el s. XVIII ni en la primera parte del XIX (período de estandarización de la variedad colonial triunfante), situación que podría deberse a una limitación del corpus. Por las escasas ocurrencias, las cuantificaciones tienen solo un valor orientador.

Si bien el PA se dio en cláusulas adverbiales temporales en casi el 97% de los casos, en poco más del 3% apareció en cláusulas relativas, uso ya atestiguado, con mayor frecuencia (14,8%), en el español medieval (Hurtado 2000). Salvo un caso, estas últimas instancias se encontraron en el subcorpus XIX-XXI, lo que indica la persistencia de patrones preclásicos en el empleo actual de la unidad.

En la mayoría de los casos con valor adverbial temporal, la cláusula comunicó, como era esperable, un proceso concluido con anterioridad a otro que se comunicó típicamente en indefinido: *No bien se hubo superado el litigio con Argentina, se presentó el viejo problema con Bolivia* (Codicach). En 191 de estos casos (179 de XIX-XXI), la anterioridad fue claramente inmediata, mientras que en cuatro supuso cierto lapso entre las dos acciones. Tres de estas últimas instancias resultan interesantes pues, junto con escaparse del uso común, y a pesar de encontrarse en los dos extremos temporales del corpus (en dos casos, un texto de 1673 y en el otro, uno de 1998), todas emplean recursos semejantes para indicar anterioridad no inmediata. Núñez de Pineda escribe *Dentro de pocos días despues [sic] que hubimos vuelto* (Corde) y *Al cabo de un buen rato que hubimos entretenido la noche* (Corde), mientras que en el novelista Gonzalo Contreras leemos *Horas despues que hubo marchado* (Codicach). También Hurtado (2000) encuentra, excepcionalmente, este empleo, que no es compatible con la definición estándar de la unidad, en su corpus medieval.

En nueve casos (4,26%), la cláusula adverbial temporal comunicó un estado de cosas coincidente con el punto de término del estado de cosas designado por la cláusula principal:

⁸ Para mayor información sobre el estado actual del corpus, consúltese a Scott Sadowsky, ssadowsky@gmail.com.

⁹ Búsqueda en Corde y en Corpus del español, 20 de julio de 2005.

- (9) *Conoce a tu enemigo era el lema de Artemis, de modo que se dedicó a investigar las tradiciones de las Criaturas hasta que hubo compilado una exhaustiva base de datos sobre sus características* (Codicach).

Estas instancias corresponden a los siglos XIX a XXI, y típicamente van encabezadas por la preposición *hasta*. Hurtado (2000) encontró un caso de este tipo en su estudio del español medieval. También hay casos en *El Quijote: no despegó sus labios hasta que hubo acabado*.

En los siete casos restantes (3,31%), el PA apareció en cláusula relativa. Uno de estos figura en un texto de fines del siglo XVI. En lo que respecta al subcorpus XIX-XXI, en cuatro de los casos el verbo en PA estuvo en una cláusula relativa especificativa; en un caso, en una cláusula relativa nominalizada, y, finalmente, en una instancia, en una cláusula relativa explicativa.

En relación con los nexos subordinantes que encabezan las cláusulas de PA, las instancias de cláusula adverbial temporal de anterioridad inmediata fueron presentadas por un elemento subordinante que comunicaba temporalidad, aun cuando no siempre se trató de adverbios o locuciones adverbiales subordinantes. El Cuadro 1 relaciona el nexo con el tipo de cláusula en el subcorpus XIX-XXI:

Cuadro 1
Relación entre tipo de cláusula y nexo subordinante, subcorpus XIX-XXI

Tipo de cláusula	Nexo (Frecuencia)
Cláusula adverbial temporal de anterioridad inmediata	<i>Cuando</i> (96), <i>apenas</i> (25), <i>desde que</i> (5), <i>después que</i> (4), <i>en cuanto</i> (4), <i>luego que</i> (4), <i>tan luego como</i> (4), <i>así que</i> (3), <i>tan pronto como</i> (3), <i>desde el momento en que</i> (1), <i>después de que</i> (1), <i>no bien</i> (1), <i>no más</i> (1), <i>tan pronto</i> (1), <i>una vez</i> (1), <i>una vez que</i> (1).
Cláusula adverbial temporal de anterioridad no inmediata	<i>horas después de que</i> (1), <i>cuando</i> (1)
Cláusula adverbial temporal de punto de término	<i>hasta que</i> (7), <i>como después</i> (1), <i>mientras no</i> (1).
Cláusula relativa especificativa	<i>Que</i> (4)
Cláusula relativa explicativa	<i>Donde</i> (1)
Cláusula relativa nominalizada	<i>lo que</i> (1)

En nueve construcciones, la cláusula principal aparece encabezada por un adverbio temporal (*cuando*), estableciéndose, semánticamente, cierta correlación entre este y el elemento subordinante de la cláusula adverbial. El fenómeno es más común en el subcorpus XVI-XVII (siete casos), aunque también se presenta en el subcorpus XIX-XXI: *no bien lo hube instalado cuando llegaron los digitales* (Codicach).

Con respecto a los modos discursivos, como se desprende más abajo del Cuadro 2, existe un claro predominio de la narración. En 183 de los casos (93,37%), el PA se da en segmentos narrativos. La mayor parte de estos se integran en textos de base narrativa; sin embargo, en ocho instancias el segmento narrativo se enmarca en textos de distinto tipo, a saber, explicativos, argumentativos y descriptivo. En contraste, solo en unas pocas instancias el PA se da fuera de segmentos narrativos¹⁰.

Cuadro 2
Contraste entre PA en segmentos narrativos y en segmentos no narrativos

Segmentos narrativos	183 (93,37%)
Segmentos no narrativos	12 (6,12%)
– procedimentales	7 (3,57%)
– descriptivos	5 (2,55%)

Con respecto a los estados de cosas sobre los que opera el PA, todos ellos, salvo uno, por lo demás dudoso en cuanto a su aceptabilidad, son dinámicos y télicos, esto es, con despliegue de energía y punto de término natural (cfr. Vendler 1967; Smith 1997; Dik 1997). Así, verbos aspectuales télicos aparecen en PA: *completar, terminar, concluir, acabar, cesar* y *cumplir*, más la perífrasis verbal *terminar de + infinitivo*. También se utilizan verbos de logro vendlerianos como *ganar, triunfar, chocar, esporular, salir, llegar, ingresar, trasponer* (semejante a *ingresar*), *sellar, desaparecer, marchar* (en el sentido de *marcharse*), *fallecer*. Hay también algunos verbos de lengua, con propiedades semejantes: *declarar, amenazar*. Destacan también verbos en construcción media que, como ha mostrado Maldonado (1999), se focalizan en la culminación o los resultados del proceso: *retirarse, esfumarse, ponerse* (algo), *consumarse, sentarse, irse, serenarse, calmarse*. El Cuadro 3 muestra los verbos empleados tres o más veces en PA en el corpus total:

Cuadro 3
Verbos empleados al menos tres veces con PA

Verbo (frecuencia)
<i>Llegar</i> (11), <i>terminar</i> (11), <i>pasar</i> (6), <i>desaparecer</i> (5), <i>desembarcar</i> (5), <i>reunir</i> (5), <i>decir</i> (4), <i>partir</i> (4), <i>recibir</i> (4), <i>acercar(se)</i> (3), <i>despachar</i> (3), <i>fallecer</i> (3), <i>recoger</i> (3)

¹⁰ En cuanto a los textos narrativos, el PA figura en obras históricas (110); obras de ficción (35), incluso dirigidas al público infantil (3); relatos tradicionales (4); noticias periodísticas (16); crónicas periodísticas (9) y cartas (2). También se da un segmento narrativo en un texto descriptivo. Los segmentos no narrativos (8) aparecen en artículos de investigación. 6 de ellos dan cuenta de procesos, categoría cercana a la narración. En solo 2 casos el PA aparece en modalidad descriptiva.

Aun cuando también se emplean verbos atéticos, se trata ya de verbos graduales, como *acercarse*, que tienen comportamiento semejante a los téticos en tanto generan estado resultante (Smith 1997), ya de verbos empleados en constelaciones verbales en que argumentos o elementos satelitales permiten derivar estados de cosas téticos (cfr. Dik 1997; Smith 1997). Cabe destacar que estas constelaciones no solo aportan telicidad al estado de cosas sino que destacan su punto culminante o final. Este relieve de la conclusión del evento, a través de recursos léxicos distintos del PA, se observa claramente en casos como *Cuando hubo terminado de sacar hasta la última hormiguita del escondrijo* (Codicach) y *hubo compilado una exhaustiva base de datos* (Codicach).

En el subcorpus XIX-XXI aparecen instancias con cláusula coordinada como: *sino cuando hubo intervenido el vapor y se produjeron algunas de las repercusiones humanas de su empleo* (Codicach). Obsérvese que, en este caso, la coordinación se realiza con una cláusula de indefinido que comunica un evento inmediatamente posterior motivado por el evento en PA¹¹. Notablemente, el PA y el indefinido pueden coordinarse y compartir el punto de referencia: *cuando el alcohol hubo alegrado a la gente y alguien tuvo la ocurrencia de poner música, bailó con tres o cuatro pintores como un trompo, hasta que le dio puntada* (Codicach).

En cuanto a la relación sintagmática entre el PA y la forma verbal de la cláusula relacionada, en 187 casos la cláusula que contiene el PA se vincula sintácticamente con una cláusula principal con verbo en pretérito indefinido. En ocho oportunidades el PA se relaciona con el presente del indicativo que, en todos los casos, funciona como presente histórico. En siete instancias –todas del historiador Barros Arana (1830-1907)– el verbo va en imperfecto con valor perfectivo y en una se relaciona con un gerundio de valor perfectivo. En todos estos casos (203), más allá de la forma empleada, el verbo de la cláusula principal tiene un aspecto de punto de vista perfectivo¹². Un texto de mediados del s. XIX presenta el único ejemplo de imperfecto genuino; no obstante, en este caso es el PA el que asume el valor de indefinido, ya registrado para el uso anteclásico en la literatura. En dos oportunidades la relación se establece con el pluscuamperfecto del indicativo y, también en dos, con condicional compuesto. Finalmente, en un caso la cláusula modifica a un nombre deverbal: *emergencia*.

Más alejadas del prototipo son aquellas ocurrencias en que el verbo en PA no establece una relación sintáctica clara con otro verbo. En un caso, la forma en estudio, ubicada en una cláusula relativa nominalizada, tiene solo una relación interpretable –no sintáctica– con un verbo en infinitivo:

- (10) *En este caso la obligación de efectuar el aporte es correlativa a la obligación de la sociedad anónima de entregar las acciones por un valor proporcional a lo que hubo recibido [...] (Codicach).*

A medida que nos distanciamos del prototipo (cláusula subordinada adverbial temporal, estado de cosas dinámico y tético, cláusula principal en perfectivo, relación de anterioridad inmediata, modalidad narrativa), las ocurrencias van siendo más

¹¹ La coordinación resultante está, a su vez, subordinada a una cláusula anterior.

¹² Las oraciones con punto de vista perfectivo presentan las situaciones globalmente, como un todo, y con estados de cosas téticos focaliza su punto de término natural.

discutibles, hasta llegar a los últimos cuatro casos, de dudosa interpretabilidad en lo que respecta a la opción por PA. Uno de estos, tomado de Codicach, corresponde a la única instancia en que el estado de cosas no es claramente dinámico¹³: *tres senadores que también hubieron podido ser vicepresidentes en la fórmula demócrata: John Kerry, John Edwards y Evan Bayh* (cfr. *podieron haber sido*). En este caso, la única interpretación plausible es la de PA por indefinido.

En síntesis, en gran parte de los casos en que el PA no se relaciona sintácticamente con un estado de cosas en aspecto perfectivo (canónicamente en pretérito indefinido), tampoco aparece en una narración prototípica; y en muchas de estas instancias figura en cláusulas no adverbiales. En otras palabras, el análisis muestra que las anomalías tienden a concurrir.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Este estudio muestra que, aunque el PA es una forma obsoleta en español de Chile, no está caduco. En la mayor parte de los casos se presenta en contextos narrativos, al interior de cláusulas adverbiales temporales, estableciendo una relación de anterioridad inmediata a otro tiempo, también pasado, correspondiente a indefinido del indicativo, y encabezado por un adverbio temporal que opera como nexos subordinante. De esta manera, contribuye a vincular sucesos en una secuencia narrativa:

- (11) *Cuando hubieron llegado, Amargo despachó a su hijo a casa y entraron al sitio en donde aguardaba la maquinilla esa* (Codicach).

Un factor que los análisis previos han pasado por alto y que el presente estudio deja en claro es que el PA establece una restricción con respecto al tipo de estado de cosas sobre el que puede operar. En efecto, se trata de estados de cosas dinámicos y télicos, esto es, de realizaciones y logros vendlerianos. Es por esta restricción que no se encuentran construcciones como *Pedro hubo sido doctor*. La restricción se explica porque el PA se focaliza en el instante en que concluye un evento télico y resulta un estado consecuente. El cambio de un estado a otro no es posible con estados ni con actividades. Por su focalización en el término e inicio de resultado de eventos télicos, el PA comunica un aspecto de fase en el sentido de Coseriu (1996). Una consecuencia de este análisis es que el PA, por su menor grado de gramaticalización, no debiera incluirse en el sistema de los tiempos verbales del español con el mismo estatus que las formas compuestas, que no establecen restricción respecto del tipo de estado de cosas sobre el que operan (Romani 2006). La persistencia de esta restricción puede deberse al uso muy esporádico del PA.

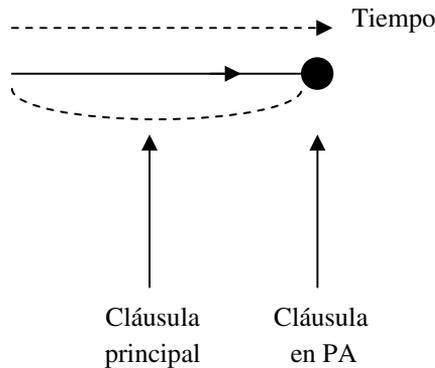
Una segunda conclusión interesante es que el PA también puede servir de límite final al estado de cosas denotado por la cláusula principal. Estos casos, no conmutables por pluscuamperfecto, aunque esporádicos, resultan perfectamente gramaticales y aceptables:

¹³ Obsérvese que aun en este caso el estado de cosas parece ser un logro derivado (*transformarse en*).

- (12) *Se dedicó a investigar las tradiciones de las Criaturas hasta que hubo compilado una exhaustiva base de datos sobre sus características (Codicach).*

En estas construcciones el tipo de estado de cosas de la cláusula principal es durativo. Por su parte, el estado de cosas de la cláusula subordinada en PA comunica el punto final de una realización o un logro que sirve de límite al estado de cosas anterior. Esto concurre típicamente con un verbo de logro vendleriano como *esfumarse* o de habla como *amenazar*, y frecuentemente con ítemes léxicos que refuerzan esta completación: *esfumarse toda, exhaustiva base de datos, todos hubieron completado*. La relación establecida entre el PA y el verbo principal puede representarse esquemáticamente como muestra la Figura 1. De acuerdo con los datos aportados por Hurtado (2000), podemos retrotraer los PA de ‘punto final’ al castellano medieval.

Figura 1
Esquema de la relación entre cláusula con PA de punto final y cláusula principal



En una situación que resulta más alejada aun de los casos prototípicos, los resultados muestran que, contra lo afirmado en la literatura, el PA no se limita a aparecer en cláusulas adverbiales temporales sino que también lo hace, aunque de manera extraordinariamente esporádica, en cláusulas relativas. Este uso, aunque infrecuente y en ocasiones dudoso, sugiere cierta cautela ante la postura de quienes restringen el valor del PA al de un tiempo secundario que se relaciona con otro correspondiente a un pretérito indefinido. Si bien en algunos casos de PA en cláusula relativa existe una relación semántica con un proceso denotado por otro verbo, esta relación no se da en los casos más discutibles. Estos casos son conmutables por el pretérito indefinido conservando su valor referencial, lo que sugiere la mantención, muy esporádica, de un uso medieval.

Como consecuencia del análisis hasta aquí expuesto, puede sostenerse que los intentos por reducir el PA a descripciones puramente temporales no son capaces de dar cuenta, en forma simple y natural, de su rango de empleo. En consecuencia, el presente trabajo defiende una caracterización de base aspectual. Específicamente, se propone que el PA comunica un aspecto de fase que focaliza el instante en que un estado de cosas dinámico y télico (una realización o un logro) genera un estado

resultante. Por ello, perfila el punto crítico del evento, en que este se despliega con mayor dinamismo, dejando sus otras fases, en el caso de los eventos con duración, en el trasfondo de la escena comunicada por la cláusula¹⁴.

Esta caracterización permite explicar el uso prototípico del PA en la modalidad narrativa –anterioridad inmediata–, proponiendo que se trata de una actualización contextual del valor esquemático de la forma. Más aun, permite integrarlo en una función de coherencia discursiva que, en muchas ocasiones, parece ser la motivación de dicho empleo. En efecto, al conceptualizar el proceso relevando a primer plano el punto de máximo dinamismo, el PA configura un hito semántico y cognitivo en el discurso, que puede emplearse para vincular eventos. Por ello, al menos en parte, la cláusula adverbial presenta en ocasiones elementos anafóricos que refuerzan la conexión semántica entre la oración y el contexto lingüístico. El siguiente ejemplo, de Barros Arana, muestra la función de bisagra que desempeña la cláusula adverbial en PA –en este caso, la oración toda, en realidad:

- (13) *El Virrey, lleno de fe y de confianza en los resultados que debía producir la guerra defensiva, mandó publicar las indulgencias que el Papa había concedido a los que se interesasen en esta empresa. El, sus consejeros y los vecinos más caracterizados de la ciudad, se confesaron y comulgaron para ganar aquellas gracias espirituales y tener al cielo propicio en los acuerdos que iban a tomarse. El 22 de noviembre, cuando se hubieron terminado estos preparativos, celebró la primera consulta. Concurrieron a ella los oidores de la Audiencia, los preladados de las órdenes religiosas, cuatro militares y otras personas graves y consideradas, hasta completar veinte individuos. La opinión de todos fue unánime en favor del nuevo sistema de guerra; y, aunque había que allanar diversas dificultades en los medios que debían escojirse para la ejecución del proyecto, todo quedó definitivamente sancionado después de dos largas sesiones (Corde).*

En estos casos el PA, que comunica el instante de completación del evento A, marca también el límite inicial de un evento B, que se interpreta como dependiente del primero para su origen. Esta función, por así decirlo, de hito limítrofe no solo se da al inicio del proceso comunicado por el otro verbo, también puede ser, como ya se ha visto, un límite final.

La caracterización propuesta permite explicar la incompatibilidad del PA, a diferencia del pluscuamperfecto, con estados de cosas atélicos, como se advierte en los ejemplos (14c) y (14d), respectivamente:

- (14a) Había jugado al fútbol durante años.
 (14b) Había leído el libro durante horas.
 (14c) *Hubo jugado al fútbol durante años.
 (14d) *Hubo leído el libro durante horas.

¹⁴ En este sentido, a diferencia del pluscuamperfecto, que opera como un estativizador, el pluscuamperfecto comunica un evento puntual. En otras palabras, genera una entidad discreta en el discurso.

También es consistente con la coordinación entre cláusula de PA y cláusula de pretérito indefinido con el mismo punto de referencia.

El mismo carácter puntual, finalmente, permite explicar la sugerencia de Bello en el sentido de que el PA, en contraste con el indefinido, “daría una fuerza particular al verbo”, aunque parece necesario, todavía, un análisis más extenso sobre este aspecto de la unidad. De ser efectiva nuestra interpretación, la instantaneidad de la conceptualización comunicada por el PA favorece asociaciones de rapidez, cambio abrupto y aun violencia, esto es, lecturas dinamizadoras o, en el sentido propuesto por Hopper y Thompson (1980), lecturas con un mayor grado de “transitividad”¹⁵.

El valor aspectual de la unidad parece ser, pues, explotado por los hablantes tanto en sus usos prototípicos como en los más o menos anómalos, alcanzándose aun casos en que la temporalidad es totalmente eclipsada por la aspectualidad, como ocurre en la modalidad descriptiva. Conscientes del valor aspectual de la forma, algunos hablantes extienden su rango de empleo precisamente para comunicar un instante que sirve de hito discursivo con una forma de muy escasa ocurrencia –luego, muy marcada–. Probablemente haya tras este uso, también, razones culturales y sociales, relacionadas, en algunos autores del XIX al XXI, con el prestigio de modelos de la literatura y tradición de los siglos de oro. Esto último podría relacionarse, finalmente, con algún uso hipercultista dudoso que se observa en el corpus.

OBRAS CITADAS

- Alarcos Llorach, Emilio. 1995. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. 1983. *Gramática castellana*. 29ª ed. Buenos Aires: Losada.
- Bello, Andrés. 1972. *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*. Reproducción facsimilar de la edición príncipe de Valparaíso. Caracas: Publicación de la Gobernación del Distrito Federal de la República de Venezuela.
- Bello, Andrés. 1928. *Gramática castellana destinada al uso de los americanos*. 23ª ed. París: Andrés Blot.
- Benveniste, Emile. 1966. *Problèmes de linguistique générale*. París. Gallimard.
- Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón. 2007. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. 2ª ed. Barcelona: Ariel.
- Cartagena, Nelson, 1999. “Los tiempos compuestos”. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 2935-2975.
- Cartagena, Nelson. 2002. *Apuntes para la historia del español en Chile*. Santiago: Cuadernos de la Academia Chilena de la Lengua.
- Coseriu, Eugenio. 1996. *El sistema verbal románico*. México. Siglo XXI.
- Cuervo, Rufino José. 1928. *Notas a la gramática de la lengua castellana de D. Andrés Bello é índice alfabético de la misma obra*. París: Andrés Blot.

¹⁵ Como ha mostrado Maldonado (1999), en su estudio sobre las construcciones medias con *se*, la focalización que el clítico provoca en uno de los componentes del proceso, típicamente su fase final o de conclusión, junto con dejar el resto de este en el trasfondo, acelera o dinamiza el evento, desencadenado valores asociados a lo súbito, lo inesperado, lo repentino y aun lo accidental. Es posible que un fenómeno análogo al observado por Maldonado en algunas construcciones con *se* medio se manifieste en el PA.

- Dik, Simon C. 1997. *The Theory of Functional Grammar*. Vol. 1. Berlín y Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Fillmore, Charles J., 1992. “‘Corpus linguistics’ or ‘Computer-aided armchair linguistics’”. *Directions in corpus linguistics. Proceedings of Nobel Symposium 82, Estocolmo 4-8 de agosto de 1991*. Ed. Jan Svartik. Berlín y Nueva Cork: Mouton de Gruyter. 35-60.
- Fontanella, María Beatriz. 1992. *El español de América*. Madrid: Mapfre.
- García Fernández, L. 1999. “Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal”. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 3129-3208.
- Gili Gaya, Samuel. 1958. *Curso superior de sintaxis española*. 9ª ed. Barcelona: Bibliograf.
- González, Mónica. 2006. “La evolución de los tiempos verbales en el español del Siglo de Oro a través de las primeras gramáticas”. *Res Diachronicae* 5: 15-26.
- Gutiérrez Araus, María de la Luz. 2001. “Caracterización de las funciones del pretérito perfecto en el español de América”. *Actas del II Congreso Internacional de la Lengua Española, Valladolid, 2001*. URL:http://www.congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/gutierrez_m.htm [consulta: 24 de septiembre de 2008]
- Hanssen, Federico. 1913. *Gramática histórica de la lengua castellana*. Halle: Max Niemeyer.
- Hernández, César. 1996. *Gramática funcional del español*. 3ª ed. Madrid: Gredos.
- Hopper, Paul y Sandra Thompson. 1980. “Transitivity in grammar and discourse”. *Language* 56, 2: 251-299.
- Hurtado, Silvia. 2000. “El pretérito anterior en castellano medieval”. *Verba* 27: 205-221.
- Kovacci, Ofelia. 1992. *El comentario gramatical. Teoría y práctica II*. Madrid: Arco.
- Lenz, Rodolfo. 1935. *La oración y sus partes*. 3ª ed. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- Maldonado, Ricardo. 1999. *A media voz. Problemas conceptuales del clítico se*. México: UNAM.
- Marsá, Francisco. 1984. *Cuestiones de sintaxis española*. Barcelona: Ariel.
- Matus, Alfredo, Soledad Dargham y José Luis Samaniego. 1992. “Notas para una historia del español de Chile”. *Historia y presente del español de América*. Coord. César Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León. 543-564.
- Morales Pettorino, Félix. 1998. “La conjugación en el español de Chile”. *Literatura y Lingüística* 11: 89-103.
- Moreno de Alba, José G. 2006. “Valores verbales de los tiempos pasados del indicativo y su evolución”. *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*. Vol. I. Dir C. Company Company. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. 5-92
- Oroz, Rodolfo. 1966. *La lengua castellana en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Parodi, Giovanni. 2005. “Discurso especializado e instituciones formadoras: encuentro entre lingüística e informática”. *Discurso especializado e instituciones formadoras*. Ed. G. Parodi. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso. 15-40.
- Rabanales, Ambrosio. 1992. “El español de Chile: situación actual”. *Historia y presente del español de América*. Coord. César Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León. 565-592.
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez, Javier. 2003. “Algunas reflexiones sobre el origen y formación de la perífrasis haber + participio en la lengua medieval”. *Res Diachronicae* 2: 294-302.
- Rojo, Guillermo. 1990. “Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español”. *Tiempo y aspecto en español*. Ed. Ignacio Bosque. Madrid: Cátedra. 17-43.

- Rojo, Guillermo y Alexandre Veiga. 1999. "El tiempo verbal. Los tiempos simples". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Eds. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 2867-2934.
- Romani, Patricia. 2006. "Tiempos de formación romance I. Los tiempos compuestos", *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*. Vol. I. Dir. C. Company Company. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica. 243-346.
- Sáez, Leopoldo. 1999. *El español de Chile en las postrimerías del siglo XX*. Santiago: Universidad de Santiago de Chile.
- Sánchez, Juan. 2003. *Historia de la lengua española en América*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Smith, Carlota S. 1997. *The parameter of aspect*. 2ª ed. Dordrecht: Kluwer.
- Vendler, Zeno, 1967. "Verbs and times". *Linguistics in philosophy*. Zeno Vendler. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press. 97-121.
- Weinrich, Harald. 1968. *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*: Madrid. Gredos.

Anexo 1

CORPORA

- DAVIES, MARK: Corpus del español [en línea]. <http://www.corpusdelespanol.org> [consulta, 20 de julio de 2005].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. <http://www.rae.es> [consulta, 20 de julio de 2005].
- SADOWSKY, SCOTT: Corpus Codicach [consulta, 26 de mayo de 2002].